

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08
PRESIDENCIA

PARA: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS
REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 08
DE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 08
ASUNTO: INFORME SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR EL
SORTEO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 263, PÁRRAFO 3 DEL
CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

I N F O R M E

Antecedentes

1. En sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil quince, el Secretario Ejecutivo, informó al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de los resultados sobre las gestiones realizadas a fin de recabar la ubicación y cantidad de mamparas y bastidores de uso común disponibles en los municipios que conforman el estado para la colocación o fijación de propaganda electoral de los partidos políticos acreditados o registrados, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que en virtud de no existir disponibilidad de mamparas y bastidores de uso común en los municipios del estado de Jalisco, conforme lo informó el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, resulta imposible para este Consejo Distrital Electoral, llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 263, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de repartir por sorteo en forma equitativa entre los partidos políticos acreditados los referidos espacios de uso común para ser utilizados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.


Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 08

